

La Junta de Gobierno y la Empresa de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, - en vista de las insuperables dificultades surgidas a última hora, en el acoplamiento, por imposibilidad de contratación de algunas de las primerísimas figuras elegidas para la interpretación de las representaciones de las óperas españolas, italianas, alemanas y rusas, que constituían un todo orgánico y complementario de un programa a desarrollar a base de una temporada completa, de cerca de treinta funciones, en conmemoración del Centenario - de nuestro Gran Teatro, en la imposibilidad por lo tanto, de fraccionar la temporada, reduciéndola a un mínimo impropio de funciones, y de reunir los conjuntos - necesarios e imprescindibles, básicos del éxito de la temporada, al efecto de que cada representación tuviese el sello verdaderamente extraordinario que correspondía al fausto acontecimiento a celebrar, - conscientes Junta de Gobierno y Empresa de las responsabilidades que tienen contraídas con los señores Accionistas, abogados y todo el público de Barcelona, han determinado de común acuerdo, la suspensión de la temporada especial que esta - primavera próxima debía celebrarse bajo el carácter o denominación de CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DEL GRAN TEATRO DEL LICEO.

Barcelona 6 de Marzo de 1947.